Certificación No.519

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO

NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9.527.539** de **SOGAMOSO,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 7581629 del 28 de febrero de 2025

Objeto	**:** Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de Minería, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Plazo ejecución	**:** Doscientos noventa y ocho (298) días.
Fecha inicio ejecución	**:** Tres (3) de marzo de 2025.
Fecha terminación de contrato	**:** Treinta (30) de diciembre de 2025.
Valor	**:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS Mcte ($ 47.064.133) incluido IVA.
Forma de pago	**:** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de marzo de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS Mcte ($ 4.422.133) incluido IVA, b) NUEVE pagos iguales por los meses de (abril) a (diciembre) de 2025, por valor de CUATRO

MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS Mcte ($ 4.738.000) cada uno incluido IVA.

Estado actual **:** Terminado.

Obligaciones iniciales **:** 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.). 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos

establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a treinta y un (31) días de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Angela Maria Montoya Castro
Fecha: 2025.12.31 11:06:51 -05'00'

Angela María Montoya Castro
Subdirectora (E) Centro Minero
Regional Boyacá

Proyectó y reviso: Marcos Andrés Hurtado Becerra Apoyo Gestión Contractual

SOGAMOSO, CENTRO MINERO

CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS **No.261 – GILBERTO PEREZ SIERRA**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9.527.539,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6025286 del 29 de febrero de 2024**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas de Minería, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Fecha de inicio de ejecución:	Primero (01) de marzo de 2024.
Fecha de terminación del contrato:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
Plazo de ejecución:	300 días.
Valor inicial:	Cuarenta y seis millones de pesos M/cte ($46.000.000)
Valor Ejecutado:	Cuarenta y seis millones de pesos M/cte ($46.000.000)
Estado actual:	Liquidado.
Obligaciones:	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de

formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1). 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10.

Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II y sistema Black Box, únicamente las que son atribuibles a la competencia del centro de formación del SENA, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA
Subdirectora Centro Minero G02(E)

.
Proyectó: Leonardo Amaya Martínez, Apoyo Administrativo Gestión Contractual

Revisó: Yudy Samantha Plata Jiménez, Apoyo Jurídico Gestión Contractual

159111

SOGAMOSO, CENTRO MINERO

CERTIFICACIÓN LABORAL **No. 332 – GILBERTO PEREZ SIERRA**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GILBERTO PEREZ SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.527.539**, ha celebrado con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR. 4703732 del 28/02/2023.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o Área Clave de Minería que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Primero (01) de marzo de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta (30) de diciembre de 2023.

Plazo de ejecución:	300 días.
Valor inicial:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($35,020.000.00) M/CTE
Valor ejecutado:	El valor ejecutado a la fecha es de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($35,020.000.00) M/CTE.
Estado actual:	Terminado.
Obligaciones:	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1). 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de

construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos Relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de Página 2 de 7 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
Subdirector Centro Minero G02(E)

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

HACE CONSTAR

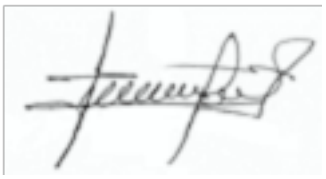
Que el señor **GILBERTO PEREZ SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.527.539** de **Sogamoso**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3315247** de 20 de Enero de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las normas de las áreas clave de Minería que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de Febrero de 2022 Hasta el 31 de Octubre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de Octubre de 2022
Término de Ejecución:	09 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.600.000,00).
Obligaciones:	*1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la*

programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Apoyar en la realización de mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 35 virtuales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida.
6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información

relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero

Proyectó: Mónica Hernández
Cargo: Apoyo administrativo-Contratista

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GILBERTO PEREZ SIERRA, **identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. **9.527.539** de **Sogamoso**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**PCCNTR. 2287116 del veintitres (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en el área clave de Mineria, que atiende el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
Plazo de ejecución:	Desdé el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y siete (7) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinticuatro millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos treinta y seis Pesos Mcte ($ 24.651.236.00).
Obligaciones especificas:	1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

laborales de ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Pinilla Holguín
Centro Minero – Regional Boyacá
Subdirector

Proyecto: Dolka Riaño – Apoyo Administrativo.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1292927 del Veinte (20) de Enero de dos mil veinte (2020).**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal,como ingeniero de minas para la planeacion,programacion,apoyo a instructores,mantenimiento, seguridad y demas actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didactica; asi como la atencion permanente a aprendices en la ejecucion de las competencias relacionadas con la actividad de mineria bajo tierra.
Plazo de ejecución:	Desdé el día Veintiuno (21) de Enero de dos mil veinte (2020) hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintiuno (21) de Enero de dos mil veinte (2020).
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y Uno (31) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
Término de Ejecución:	Once (11) meses, diez (10) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y tres millones ciento noventa y un mil trescientos treinta y tres Pesos Mcte ($ 43.191.333).
Obligaciones Específicas:	1. Desarrollar actividades críticas de Seguridad, Soporte Técnico, Planeación, Programación, apoyo instructores, aprendices, visitantes y mantenimiento en la mina didáctica del Centro Minero.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Gestionar y tramitar toda la documentación legal y contractual con todas las entidades gubernamentales, No gubernamentales y ambientales competentes.

3. Apoyar las actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didáctica y atención a los aprendices en la ejecución de competencias relacionadas con la minería bajo tierra.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



Firmado digitalmente por
Juan Carlos Pinilla Holguín

Juan Carlos Pinilla Holguín
Centro Minero – Regional Boyacá
Subdirector

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**000131 del Veintinueve (29) de enero de 2019.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal,como ingeniero de minas para la planeacion,programacion,apoyo a instructores,mantenimiento, seguridad y demas actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didactica; asi como la atencion permanente a aprendices en la ejecucion de las competencias relacionadas con la actividad de mineria bajo tierra.
Plazo de ejecución:	Desdé el día Treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019) hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Fecha de Inicio de Ejecución:	Treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Término de Ejecución:	Once (11) meses, un (01) dias.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cuarenta Millones Ochocientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte ($40.823.333).
Obligaciones Específicas:	1. Desarrollar actividades criticas de Seguridad, Soporte Técnico, Planeación, Programación, apoyo instructores, aprendices, visitantes y mantenimiento en la mina didáctica del Centro Minero.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Gestionar y tramitar toda la documentación legal y contractual con todas las entidades gubernamentales, No gubernamentales y ambientales competentes.

3. Apoyar las actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didáctica y atención a los aprendices en la ejecución de competencias relacionadas con la minería bajo tierra.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Juan Carlos Pinilla Holguín
Centro Minero – Regional Boyacá
Subdirector

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	000420 del 23 de enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal,como ingeniero de minas para la planeacion,programacion,apoyo a instructores,mantenimiento, seguridad y demas actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didactica; asi como la atencion permanente a aprendices en la ejecucion de las competencias relacionadas con la actividad de mineria bajo tierra
Plazo de ejecución:	Desdé el día Veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y Uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
Término de Ejecución:	Once (11) meses, dos (02) dias.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte ($ 39.895.333.00).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Desarrollar actividades criticas de Seguridad, Soporte Técnico, Planeación, Programación, apoyo instructores, aprendices, visitantes y mantenimiento en la mina didáctica del Centro Minero. 2. Gestionar y tramitar toda la documentación legal y contractual con todas las entidades gubernamentales, No gubernamentales y ambientales competentes.

3. Apoyar las actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didáctica y atención a los aprendices en la ejecución de competencias relacionadas con la minería bajo tierra.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cuatro (04) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019).

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Johana Morales
Cargo: Apoyo administrativo - Subdirección Centro Minero

Reviso: Johana Morales
Cargo: Apoyo administrativo - Subdirección Centro Minero

Certificación No. 00018 GILBERTO PEREZ SIERRA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERTO PEREZ SIERRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	000348 del 30 de Enero de 2017
Objeto:		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como ingeniero de minas para la planeacion,programacion,apoyo a instructores,mantenimiento, seguridad y demás actividades necesarias para el normal funcionamiento de la mina didáctica; así como la atención permanente a aprendices en la ejecución de las competencias relacionadas con la actividad de Minería bajo tierra.
Plazo:		Hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2017.
Fecha de Inicio de Ejecución:		Primero (01) de Febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato:		Treinta (30) de Diciembre de 2017
Término de Ejecución	:	Once (11) meses
Valor:		El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($ 38.500.000.).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Tres (03) días del mes de Enero del 2018.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
Subdirector Centro Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Dolka Riaño
Revisó: Johana Morales

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

CONS: 0006R/JULZ2015

COLUMBIA COAL COMPANY

NIT. 832.010.019-0

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **GILBERTO PEREZ SIERRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **9.527.539**, laboró para nuestra Compañía desde el 07 de Enero de 2015 al 17 de Julio de 2015 en el cargo **INGENIERO JEFE DE ZONA NIVEL 3.**

El colaborador en mención se encontraba afiliado a las siguientes entidades de seguridad social:

EPS: COOMEVA
PENSIONES: COLPENSIONES
CESANTIAS: PORVENIR
CCF: COMFACUNDI
ARL: POSITIVA

Se expide a solicitud del interesado a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2015 con destino a **QUIEN INTERESE**, cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestro Teléfono No 855 71 53 – 855 71 22 Ext 202 - 313 890 29 07.

Cordialmente,

ADRIANA GUIO BARRERA
Jefe de Nómina
COLUMBIA COAL COMPANY

Realizó: Juan Carlos Rodríguez Gil

Consorcio Grupo

Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2014

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICAMOS, que el señor **GILBERTO PEREZ SIERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, trabaja con nuestra empresa **CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS - TECNICONTROL,** en el cargo de **INGENIERO,** desde el 25 de Noviembre de 2013, con contrato laboral a término indefinido, con una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Realizando funciones de apoyo en la Evaluación Documental e Inspecciones de Campo, requeridas para apoyar a la Agencia Nacional Minera, en la fiscalización integral de títulos mineros, según la segmentación de las ubicaciones geográficas de tales títulos en el grupo 2, y se encuentra activo en nuestra compañía.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Consorcio Grupo
NIT. 900.536.732-9

NUBIA DAZA HEREDIA
Coordinadora de Recursos Humanos.

EXPLOCON

CERTIFICACION LABORAL.

DANIEL FERNANDO BERNAL PESCA, identificado con Cedula de Ciudadania Numero 74.084.102 de Sogamoso, Representante Legal **EXPLOTACIONES Y CONTRATOS LTDA, Nit, 826.003.479-4**, certifica que el Señor: **GILBERTO PEREZ SIERRA**,identificado con Cedula de Ciudadania Numero **9.527.539** de Sogamoso, (Boyacá), laboro en nuestra empresa desde 17 de Enero 2013, al 15 de Agosto 2013, tipo de contrato **TERMINACION DE OBRA** , desempeñando el cargo de **INGENIERO JEFE DE OBRA** , se caracteriza por ser una persona honesta y responsable en sus labores asignadas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 Dias del mes Octubre 2013.

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO BERNAL PESCA
Representante Legal.
EXPLOTACIONES Y CONTRATOS LTDA
http://www.explocon.com/.
7711578

Colombiana de Carbones y Contratos
nit: 900.390.202-8

CERTIFICACION

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CARBONES Y CONTRATOS LTDA POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero: **PEREZ SIERRA GILBERTO** ,identificado con cedula No.9.527.539 labora en esta Compañía desde el 01 de enero de 2011, Bajo Contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Jefe de Operación Minera (Exploración, Preparación, Explotación , Desarrollo) de las Minas la Chapa y la Esperanza ubicadas en los Municipios de Tasco y Socha respectivamente . Además se desempeña como Presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

El Ingeniero Pérez es la persona que ha demostrado mayor compromiso Institucional, excelencia laboral y profesional, honestidad, cumplimiento, compromiso con la Salud, Seguridad y Medio Ambiente y permanente liderazgo frente a la Compañía y frente a su equipo de trabajo.

La certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Enero de 2012.

ANGELICA MARIA BERNAL MESA
Jefe de Nominas y Recursos Humanos

RyM Rocas y Minerales Ltda.
Calle 12 No. 10-48 Ofic. 308 Sogamoso
(Boy.)
Nit.
826.001.726-1

Rocas & Minerales LTDA

CERTIFICACION LABORAL

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA R Y M ROCAS Y MINERALES LTDA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE PERMITE

CERTIFICAR:

Que el Ingeniero: **GILBERTO PEREZ SIERRA ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, laboro para esta compañía desde el 15 de Octubre de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Durante el tiempo laboro se desempeñó como Jefe de la Mina la Chapa, Director de Planeamiento Minero, Director de Desarrollo Minero, formo parte del COPASO de la Compañía.

El ingeniero Gilberto se destacó todo el tiempo por su gran compromiso Organizacional, capacidad laboral, liderazgo y compromiso con su personal a cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero de 2010, a solicitud del interesado.-

MARIA CRISTINA BERNAL BARRERA
Subgerente Administrativa

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Personeria Juridica Nº 235 del 4 de junio de 1974
TUNJA - BOYACA

EL DIRECTOR DEL PROYECTO

ECOCARBON LTDA - FUNDUPETEC

HACE CONSTAR QUE:

Que el Ingeniero en Minas GILBERTO PEREZ SIERRA, con cédula de ciudadania No. 9.527.539 expedida en Sogamoso, laboró en el Proyecto de Consultoria y Capacitación "ECOCARBON - FUNDUPETEC" desempeñándose como Asesor dentro del marco del contrato ; a partir del dia tres (3) de junio al veintisiete (27) de noviembre de 1998, demostrando responsabilidad, eficiencia, cumplimiento y buen desempeño en los trabajos asignados durante éste contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

M.Sc. JULIO ROBERTO AVENDAÑO
Director del Proyecto

UPTC - Edificio Central - OE 127
Tel/Fax 438722 - PBX 432174/76 - Ext. 1830

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE LA REGIONAL No. 2 - UBATE

H A C E C O N S T A R :

Que el Ingeniero en Minas GILBERTO PEREZ SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'527.539 de Sogamoso, prestó sus servicios en esta Regional a través de Contratación de Obras y Servicios, dentro del Programa de Seguimiento a Contratos y Títulos Delegados del Ministerio de Minas y Energía, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 1997.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Ubaté, a los ocho (08) días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JORGE IVAN GOMEZ VARGAS
Subgerente Regional No. 2 - Ubaté

JIGV/jifc

REGIONAL 2 - UBATE
Km. 1.5 vía Bogotá • NIT 800.204.562-6
(918) 55 3759 - 55 2543 • Fax (918) 55 3179
Ubaté • Cundinamarca • Colombia

ECOCARBON
EMPRESA COLOMBIANA DE CARBON LTDA

C. I. M. A.
INGENIEROS LTDA
CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
NIT. 826.000.556 - 1

EL SUBGERENTE DE CIMA INGENIEROS LTDA

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero en Minas **GILBERTO PEREZ SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 9'527.539 de Sogamoso, laboro en nuestra sociedad como Ingeniero Asesor y Consultor desde el 15 de Diciembre de 1996 al 30 de Marzo de 1997, demostrando en el cargo responsabilidad, cumplimiento, eficiencia y buen desempeño.

Se expide en Sogamoso a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ SANDOVAL
SUBGERENTE

DUITAMA
Calle 16 No. 4-12 Teléfonos (987) 60 44 - 15 y (987) 60 34 09
Celular 9328401112

SOGAMOSO
Calle 11 No. 20-15 Teléfono (987) 714617
Celular 9328401161

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
FUNDUPETEC
TUNJA -- BOYACA

EL DIRECTOR DEL PROYECTO

ECOCARBON-FUNDUPETEC

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **GILBERTO PEREZ SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.527.539 expedida en Sogamoso, laboró en el Proyecto de Consultoría y Capacitación "ECOCARBON-FUNDUPETEC" desde el dia primero (1o.) de Septiembre al dia nueve (9) de Diciembre de 1996, demostrando responsabilidad, eficiencia , cumplimiento y buen desempeño en los trabajos asignados durante éste contrato.

Se expide en Sogamoso a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

M.Sc. JULIO R. AVENDAÑO M.
Director de Proyecto

UPTC - EDIFICIO CENTRAL - 4°. PISO
TELEFONOS: 42 80 62 -- 42 21 54 EXT. 108

P.M.G.

PROYECTOS MINEROS Y GEOLOGICOS

TOPOGRAFIA-AMBIENTAL-MINERIA-GEOLOGIA

Ing. Contratistas Ltda.

NIT. 826,000,271-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA
P.M.G. ING. CONTRATISTAS LTDA.

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero GILBERTO PEREZ SIERRA con cédula de Ciudadanía No. 9.527.539 de Sogamoso, laboro en nuestra Empresa, como Consultor en el área Minera, desde el 15 de Febrero de 1.996 hasta el 15 de julio de 1.996

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio 1996.

Cordialmente.

P. M. G.
Ing. Contratistas Ltda.

RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO
Gerente